S.D.O.C. Nº 331/2021

Asunción, 23 de febrero de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 09/2021 "FÁBRICA DE SOFTWARE CANALES DIGITALES – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2021".-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a las notas DNC Nº 2.059/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, por la cual nos informan que el llamado de referencia, no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

1. PBC: Capacidad técnica, "…9- Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:" en el punto 3 se menciona: "Conocimientos en: RPG/CL, JAVA, .NET, Kotlin, Objective-C, Swift, PostgreSQL, Oracle, Plataforma AS400, PHP, de por lo menos 20 (veinte) profesionales de la empresa…", he tomado conocimiento de la nota S.D.O.C Nº/2021, sin embargo, no se observa la justificación técnica del por qué resulta técnicamente indispensable contar con la cantidad requerida, específicamente 20 profesionales que cumplan dichos requisitos (conocimientos requeridos demostrados documentalmente y con profesionales titulados), por lo que se reitera, se solicita justificar técnicamente las cantidades y capacidades requeridas, atendiendo a que únicamente se menciona que se debe poseer una cantidad razonable de recursos humanos, dichas condiciones podrían limitar la participación a posibles oferentes. Consideración Normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y 20.

➢ *Conforme a lo mencionado por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: La capacidad técnica requerida es para calificar a los profesionales de la empresa en el rubro de la licitación en lo que respecto a los conocimientos de los mismos en: RPG/CL, JAVA, .NET, Kotlin, Objetive-C, Swift, PostgreSQL, Oracle, Plataforma AS400, PHP y asegurar obtener los servicios en las mejores condiciones durante la ejecución del contrato, el cual por la naturaleza del servicio, que incluye horas de programación para sistemas o módulos correspondientes a los canales digitales del BNF, incluye además el Home Banking, la Aplicación Móvil, y cualquier otro modulo o aplicación de los mismos, por lo expuesto es de suma importancia que los profesionales cuenten con los conocimientos requeridos en el PBC dada la envergadura e importancia del trabajo a ser realizado durante la ejecución contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar que en ningún momento por las circunstancias que hubiera, la empresa podría poner en peligro la ejecución del proyecto, por motivos que pueda afectar el desempeño efectivo de los personales asignados al proyecto, por lo expuesto anteriormente resulta técnicamente indispensable contar con la cantidad requerida, específicamente 20 profesionales que cumplan dichos requisitos (conocimientos requeridos demostrados documentalmente y con profesionales titulados), esto teniendo en cuenta que el Banco Nacional de Fomento no puede tomar el riesgo de contratar empresas que no tengan la suficiente capacidad de profesionales requeridos durante el tiempo establecido para la provisión del servicio ofertado. Por tanto, la convocante se mantiene en lo establecido en el PBC.*

2. PBC: Capacidad técnica, "…El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de capacidad técnica; Recursos Humanos especializados: - El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con un plantel mínimo de profesionales calificados para cubrir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos conforme a las especificaciones técnicas recibidas. Se requiere como mínimo una infraestructura de 50 (cincuenta) colaboradores

contratados en la nómina oficial de la empresa...", he tomado conocimiento de la nota S.D.O.C N°/2021, sin embargo, no se observa la justificación técnica del por qué resulta técnicamente indispensable contar con la cantidad requerida, específicamente 50 colaboradores, que sean parte de la nómina oficial de la empresa y que sean profesionales titulados, por lo que se reitera, se solicita justificar técnicamente las cantidades, que sean parte de la nómina oficial y las capacidades requeridas, atendiendo a que únicamente se menciona que

- *Conforme a lo mencionado por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta lo requerido en la capacidad técnica se hace necesaria para calificar la infraestructura de la empresa en el rubro correspondiente y asegurar obtener los servicios en las mejores condiciones durante la ejecución del contrato. Por lo expuesto, los profesionales deben de contar con conocimientos en proyectos de Banca Electrónica Web y móvil, porque a través de este servicio la Convocante busca brindar facilidades a los clientes del Banco para operar desde su cuenta bancaria con transferencias de dinero de forma ágil y segura con todos los Bancos y Financieras de plaza, por lo cual es indispensable contar con la cantidad requerida, específicamente 50 colaboradores, que sean parte de la nómina oficial de la empresa y que sean profesionales titulados, esto teniendo en cuenta que el Banco Nacional de Fomento no puede tomar el riesgo de contratar empresas que no tengan la suficiente capacidad de profesionales requeridos durante el tiempo establecido para la provisión del servicio ofertado, más aun dada la naturaleza del mismo, todo esto teniendo en cuenta la criticidad e importancia que tienen para la Banca ON LINE de la Institución bancaria el desarrollo de un excelente productos, para los servicios de canales digitales, por lo tanto como entidad bancaria consideramos que es un requisito esencial que la empresa adjudicada, posea la cantidad de funcionarios solicitados como permanentes, evitando de esa manera, que dicha empresa solo contrate profesionales para este proyecto, lo que denotara una falta de experiencia de los mismos en los trabajos y/o políticas de la empresa, que finalmente desembocara en un resultado no esperado, el Banco Nacional de Fomento necesita tener la certeza de que la firma adjudicada posea la experiencia e infraestructura necesaria tanto técnica como humana que le permita para la ejecución del proyecto solicitado. Por tanto, la convocante se mantiene A lo establecido en el PBC.*

Atentamente,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones